

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2020, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición al público, aprobó definitivamente los expedientes de modificaciones presupuestarias números 11/2020, 12/2020 y 13/2020, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

EXPEDIENTE 11/2020 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES/ DEFINITIVOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
ECONÓMICA					
	1	Gastos de personal	1.554.253,51	30.497,05	1.584.750,66
TOTAL				30.497,05	

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
CAP.	ART.	CONC.		
8			Remanente de Tesorería para gastos generales	30.497,05 €
TOTAL INGRESOS				30.497,05 €

EXPEDIENTE 12/2020 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS		DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ECONÓMICA			
	1	Gastos de personal	137.000,00 €
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	390.000,00 €
	6	Inversiones reales	328.000,00 €
TOTAL			855.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAP.	ART.	CONC.		
8			Remanente de Tesorería para gastos generales	855.000,00€
TOTAL INGRESOS				855.000,00€

EXPEDIENTE 13/2020 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
ECONÓMICA					
1	2	Gasto corriente	556.086,20	233.000,00	789.086,20
TOTAL				233.000,00	

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAP.	ART.	CONC.		
8			Remanente de Tesorería para gastos generales	233.000,00€
TOTAL INGRESOS				233.000,00€

 HASH DEL CERTIFICADO:
70362F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B

 FECHA DE FIRMA:
23/09/2020

 PUESTO DE TRABAJO:
Firma Digital

 NÚMERO DE TRABAJO:
1-20200923-24

 ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2C68636DC41263B409F


Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alpedrete, a 21 de septiembre de 2020.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/23.352/20)

HASH DEL CERTIFICADO:
70362F4106TED44FF3C3220894AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
23/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Digital

NÚMERO DE TRABAJO:
M-20200923-24

ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2C68636DC41263B409F

